



República de Chile  
Provincia de Linares  
Tesorería Municipal

PARRAL, 02 FEB. 2017

LA ALCALDIA MUNICIPAL CON ESTA  
FECHA DECRETA LO SIGUIENTE:

DECRETO EXENTO N° 742 /

VISTOS

- 1.- El Convenio de Pago N° 10 año 2017, presentado por Sr(a) DE LA PAZ ROJAS MARCIA, Cédula de Identidad 008461672-9, con domicilio en CALLE NUEVA 842, para cancelar deuda de contribuciones de Patentes Municipales, por el concepto correspondiente a los años 2015, 2016 y 2017;
- 2.- Las normas de los artículos 50 y 192 del Código Tributario, cuyo texto fue aprobado por DL. N°830/1974;
- 3.- Lo dispuesto en el DL. N° 3.063/1979 "Ley de Rentas Municipales";
- 4.- El Decreto Exento N° 2 de fecha 03 de enero de 2017, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa" documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos; y
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

1. **APRUÉBASE**, en todas sus partes el Convenio de Pago N° 10 año 2017, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL** y el Sr(a) **DE LA PAZ ROJAS MARCIA**, Cedula de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en CALLE NUEVA 842, de esta comuna, para cancelar deuda, por el concepto **PATENTES MUNICIPALES**.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**  
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



*Alejandra Román Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
Secretaria Municipal



*Iván Damino Hernández*  
**IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ**  
Administrador Municipal

IDH/ARC/PVL/pvl.

DISTRIBUCION

- 1.- Tesorería Municipal
- 2.- Archivo I. Municipalidad de Parral. ✓